





Adolescentes en conflicto con la ley penal: reinserción social a través de la justicia restaurativa

Adolescents in conflict with the criminal law: social reintegration through restorative justice

Mónica Saldaña Chinchayan^{1*} , César Augusto Vargas Gutiérrez¹ , Rolando Solier Pozo¹ , Luis Miguel Romero Echeverría² 

¹Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Postgrado. Lima, Perú

²Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. Lima, Perú

RESUMEN

El estudio estuvo centrado en el análisis de la aplicación de la justicia restaurativa como herramienta para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal. Se aplicó como metodología de investigación un análisis documental bibliográfico dentro de los motores de búsqueda Scopus, Redalyc, SciELO y Google Académico, los artículos encontrados fueron recuperados a través de los siguientes criterios: a) publicaciones originales o de revisión de acceso público; b) recursos relacionados con la temática en estudio; c) divulgados en inglés o español. Se encontró un total de 952 artículos que cumplieron con los criterios de búsqueda primaria, seguidamente se aplicaron las palabras claves seleccionadas teniendo un total de 50 documentos analizados los cuales permitieron identificar como categorías: a) factor interdisciplinario para la intervención del adolescente; b) acompañamiento socioeducativo; y c) aplicación de programas de atención familiar. Como resultado principal, la justicia restaurativa es un paradigma innovador que busca reparar el daño causado por el conflicto, promover la responsabilidad y la reintegración, y construir comunidades más seguras y cohesivas. Se concluyó que, la justicia restaurativa, arroja una influencia substancial en la reinserción social de los adolescentes que han cometido infracciones.

Palabras clave: Justicia; delincuencia juvenil; aplicación de la ley; delincuencia; sanción penal; derecho penal

ABSTRACT


The study focused on the analysis of the application of restorative justice as a tool for the social reintegration of adolescents in conflict with criminal law. A bibliographic documentary analysis was applied as a research methodology within the search engines Scopus, Redalyc, SciELO and Google Academic, the articles found were recovered through the following criteria: a) original or review publications with public access; b) resources related to the topic under study; c) disclosed in English or Spanish. A total of 952 articles were found that met the primary search criteria, then the selected keywords were applied, having a total of 50 documents analyzed which allowed the identification as categories: a) interdisciplinary factor for adolescent intervention; b) socio-educational support; and c) application of family care programs. As a primary outcome, restorative justice is an innovative paradigm that seeks to repair the harm caused by conflict, promote accountability and reintegration, and build safer, more cohesive communities. It was concluded that restorative justice has a substantial influence on the social reintegration of adolescents who have committed infractions.

Keywords: Justice; juvenile delinquency; law enforcement; delinquency; penal sanctions; criminal law


Cómo citar/How to cite:


Saldaña Chinchayan, M., Vargas Gutiérrez, C. A., Solier Pozo, R., y Romero Echeverría, L. M. (2025). Adolescentes en conflicto con la ley penal: reinserción social a través de la justicia restaurativa. *Revista científica en ciencias sociales*, 7, e701106. [10.53732/rccsociales/e701106](https://doi.org/10.53732/rccsociales/e701106)

Editor Responsable:

Chap Kau Kwan Chung 
Universidad del Pacífico. Dirección de Investigación. Asunción, Paraguay
Email: wendy.kwan@upacifico.edu.py

Revisores:

Myrna Ruiz Díaz 
Universidad del Pacífico. Dirección de Investigación. Asunción, Paraguay
Email: myrna.ruizdiaz@upacifico.edu.py

Hernán Suty 
Universidad Americana. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Asunción, Paraguay
Email: her_su@hotmail.com

Fecha de recepción: 11/10/2024.

Fecha de revisión: 29/12/2024.

Fecha de aceptación: 13/01/2025.

Autor correspondiente:

Mónica Saldaña Chinchayan
E-mail: msaldanade@ucvvirtual.edu.pe

INTRODUCCIÓN

La delincuencia juvenil es un desafío social en aumento que preocupa a la sociedad contemporánea (Kwan et al., 2022). La presencia de adolescentes en actividades delictivas afecta tanto a las comunidades locales como a la percepción de seguridad en la sociedad en general (Del Rosario & Ballesteros-Lintao, 2018). Tradicionalmente, el sistema de justicia ha adoptado enfoques punitivos y represivos (Palomino et al., 2018).

A nivel mundial, más de un millón de adolescentes ingresan a sistemas de justicia penal cada año, según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2018). Investigaciones como las de Farrington y Loeber (2012) indican que aproximadamente el 20% de los adolescentes muestran comportamiento delictivo persistente, lo que destaca la preocupación por la eficacia de las medidas punitivas en la prevención de la reincidencia.

En Europa, aunque las tasas de delincuencia juvenil han disminuido, persisten desafíos en la reinserción social de estos adolescentes (ONU, 2020). En América Latina, la delincuencia juvenil sigue siendo compleja y multifacética, con altas tasas de violencia y delitos relacionados con pandillas (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2018).

La aplicación estricta de medidas punitivas ha demostrado limitaciones en la prevención de la reincidencia y la reintegración social efectiva de los adolescentes (Farr, 2019). En este contexto, la justicia restaurativa emerge como un enfoque alternativo, basado en principios de responsabilidad y reconciliación (Sánchez et al., 2022).

Los factores de riesgo asociados con la delincuencia juvenil incluyen la falta de supervisión, la exposición a la pobreza y la violencia, el consumo de drogas y la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales (Sheahan et al., 2021). Es crucial abordar integralmente estas circunstancias para prevenir la delincuencia juvenil.

El aumento de la delincuencia juvenil ejerce presión sobre el sistema de justicia, dificultando la atención individualizada y la implementación de programas preventivos.

En resumen, es necesario adoptar un enfoque multidisciplinario y preventivo para abordar las causas estructurales e individuales de la delincuencia juvenil. La justicia restaurativa ofrece un modelo alternativo centrado en la reparación y la reintegración social, lo que puede contribuir a una sociedad más segura y justa. En Perú, la delincuencia juvenil es un problema significativo que requiere atención urgente y enfoques innovadores para su abordaje.

Dado lo anteriormente planteado surge como objetivo general de la investigación: Analizar la aplicación de la justicia restaurativa como herramienta para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal; y como objetivos específicos: a) Explicar cómo influye el factor interdisciplinario en la intervención del adolescente en conflicto con la ley penal; b) Analizar la influencia del acompañamiento socioeducativo de la justicia restaurativa como herramienta para la reinserción del adolescente en conflicto con la ley penal; c) Estudiar cómo influye la aplicación de programas de atención familiar como herramienta de reinserción social en adolescentes en conflicto con la ley penal.

METODOLOGÍA

Se llevó a cabo una investigación basada en la revisión de la literatura para presentar los acontecimientos más destacados. Esta metodología adoptó un enfoque de análisis de contenido, mediante el cual se analizaron los documentos elegidos con el propósito de identificar los aspectos implícitos que contribuyen a ofrecer una nueva perspectiva en relación con un tema específico. En primer lugar, se definieron los motores de búsqueda especializados, se utilizaron aquellos asociados a Scopus, Redalyc, SciELO y Google Académico. En segundo lugar, se definieron las palabras clave que ayudaron a la búsqueda principal de los artículos a analizar, las cuales fueron: “reinserción social”, “justicia restaurativa”, “conflictos con la ley penal” y

“Adolescentes”. Seguidamente, para seleccionar la información relevante se aplicó un muestreo no probabilístico por conveniencia en el 2024, basado en criterios de inclusión y exclusión. Por este motivo, se seleccionaron aquellos documentos que cumplieran con las siguientes características: a) artículos originales o de revisión publicados en revistas de acceso abierto, b) divulgados en idioma inglés o español, c) recursos relacionados con la temática de estudio. Las categorías en estudio se delimitaron a: a) factor interdisciplinario, b) acompañamiento socioeducativo; c) aplicación de programas de atención familiar.

En la realización de este estudio, se aplicaron las directrices propuestas por Rosales y Marcano (2022), las cuales son: la búsqueda “artesanal” de investigación, realizando la lectura, relectura y análisis de los artículos, publicaciones y datos de instituciones gubernamentales resaltantes para la investigación.

En este sentido, se obtuvieron un total de novecientos cincuenta y dos (n= 952) documentos para la primera fase de búsqueda, luego de aplicar los criterios antes descritos se obtuvo un total de cincuenta (n= 50) documentos relevantes para la investigación, los cuales fueron analizados (ver tabla 1).

Tabla 1. *Relación de documentos recuperados – seleccionados por motor de búsqueda*

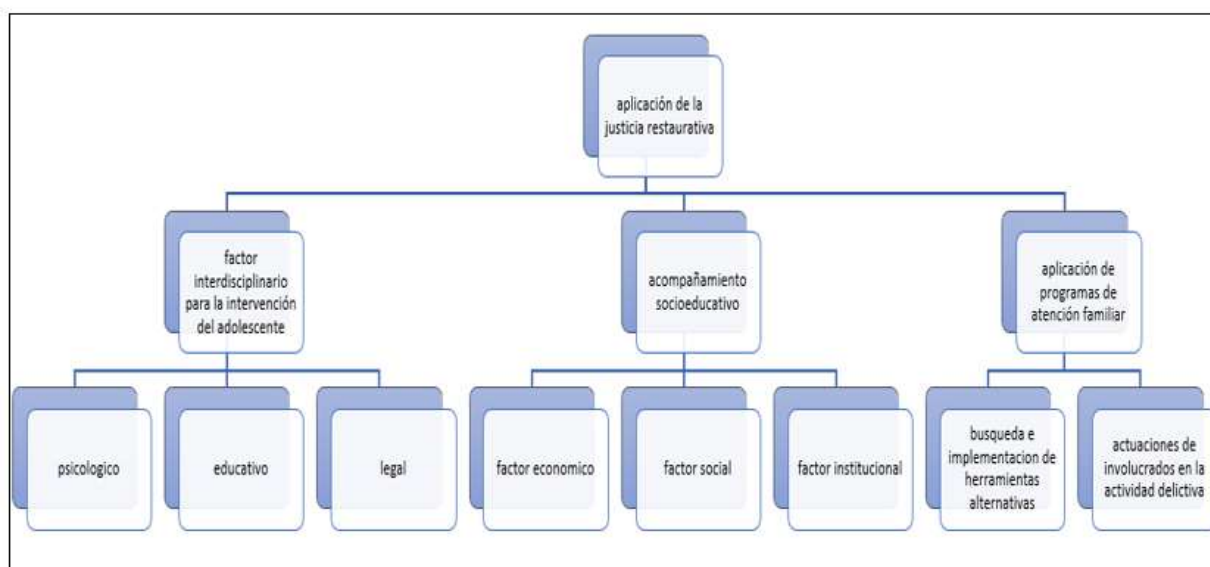
Motor de búsqueda	Documentos recuperados	Documentos seleccionados
Scopus	80	15
Redalyc	250	10
Scielo	150	20
Google académico	472	5
Total	952	50

Fuente: Elaboración propia (2024)

Para el análisis de la información implícita en los documentos, se siguió un proceso de categorización artesanal, por lo cual se identificó las palabras con mayor repitencia, a fin de poder constituir las unidades de sentido y así, favorecer la construcción de categorías.

RESULTADOS

Del análisis llevado a cabo, se encontraron tres categorías básicas para el análisis de la aplicación de la justicia restaurativa como herramienta para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, siendo estas: a) factor interdisciplinario para la intervención del adolescente; b) acompañamiento socioeducativo y c) aplicación de programas de atención familiar (ver figura 1).

Figura 1. *Categorías emergentes del análisis documental*

Fuente: Elaboración propia (2024)

Factor interdisciplinario para la intervención del adolescente

En el ámbito de la intervención interdisciplinaria a los adolescentes en conflicto con la ley penal, la justicia restaurativa, emerge como una imperante premisa la adopción de enfoques interdisciplinarios, cuyo fundamento radica en la necesidad de abordar las múltiples facetas inherentes al proceso evolutivo de esta etapa (Burnes et al., 2023). Un factor trascendental es la consideración del componente de salud mental y psicológico (Pérez-Jorge et al., 2023).

La adolescencia, caracterizada por la confluencia de cambios fisiológicos, cognitivos y emocionales, demanda una atención particular hacia la salud mental como piedra angular del bienestar integral (Nascimento et al., 2023). Profesionales pertenecientes al ámbito de la psicología y la psiquiatría emergen como actores cruciales en esta coyuntura, proporcionando la pertinente orientación terapéutica para abordar las problemáticas relativas a la ansiedad, la depresión, la autoestima y las vicisitudes emocionales que los adolescentes enfrentan y que son detonadores de conductas contrarias a la ley penal (Wong & Fung, 2023).

Este abordaje no puede desvincularse de la esfera educativa, cuyo concurso se torna esencial. Los educadores, en virtud de su proximidad a los adolescentes, adquieren un rol de observadores privilegiados, detectando tanto dificultades académicas como pautas comportamentales disonantes (Welsh, 2023). A través de una colaboración concertada con profesionales de la salud mental, se erige una plataforma de intervención integral que abarca tanto los aspectos académicos como las dimensiones emocionales de la experiencia adolescente (Abramson & Asadullah, 2023).

Así mismo, la intervención interdisciplinaria se cristaliza mediante la participación de trabajadores sociales, cuyo cometido radica en la identificación y atención de situaciones familiares adversas (Filippi, 2023). Problemáticas como el abuso, la negligencia o la inestabilidad, impactan de manera trascendente en el bienestar del adolescente y requieren una atención holística que amalgame la perspectiva psicosocial (Thompson & Spacey, 2023).

En última instancia, el pilar que sustenta esta convergencia interdisciplinaria es el trabajo en equipo, uniendo las voces de distintos campos en un coro armónico de conocimiento y experiencia. La comunicación y el intercambio de información entre especialistas propicia una comprensión matizada de las necesidades del adolescente, cristalizando así un enfoque englobador y eficaz que trasciende las fronteras disciplinarias (Shnabel, 2023).

En el contexto legal, en diferentes legislaciones de América Latina, se han adoptado enfoques de justicia restaurativa en diferentes áreas del Derecho, reconociendo su eficacia para resolver conflictos de manera más integral y participativa (Calderón, 2018). Estos enfoques se han desarrollado en consonancia con estándares internacionales y han demostrado su utilidad en la descongestión de sistemas penales y en la búsqueda de soluciones más equitativas para todas las partes involucradas, sin embargo, la meta principal de la justicia restaurativa con respecto a los adolescentes en conflicto con la ley penal es disminuir la reincidencia de los sujetos, por lo cual la reinserción social es un tema clave dentro de la misma (Abramson & Asadullah, 2023).

La reinserción social es un proceso que busca facilitar la reintegración de personas que han estado involucradas en actividades delictivas o que han estado privadas de libertad, de vuelta a la sociedad de manera positiva y constructiva. El objetivo principal de la reinserción social es promover la resocialización y la prevención de la reincidencia, brindando a las personas las herramientas y oportunidades necesarias para reconstruir sus vidas y convertirse en miembros productivos y responsables de la comunidad (Lötter, 2022).

Principios fundamentales de la reinserción social:

- a) Individualización: La reinserción social se basa en la comprensión de que cada individuo es único y tiene necesidades y circunstancias particulares. Por lo tanto, los programas y estrategias de reinserción deben adaptarse a las características específicas de cada persona.
- b) Enfoque holístico: La reinserción social aborda diversos aspectos de la vida de la persona, incluyendo su educación, empleo, salud mental, habilidades sociales y apoyo familiar. Se busca proporcionar una atención integral que atienda todas las dimensiones del individuo.
- c) Participación activa: Es esencial que la persona que está siendo reintegrada sea parte activa del proceso, participando en la toma de decisiones y estableciendo metas realistas para su futuro.
- d) Colaboración y coordinación: La reinserción social requiere la colaboración de diversos actores, como instituciones penitenciarias, organizaciones de la sociedad civil, empleadores, familiares y la comunidad en general. La coordinación entre estos actores es fundamental para brindar un apoyo efectivo. (Metz, 2022)

Acompañamiento socioeducativo

El concepto de "Acompañamiento Socioeducativo para la Justicia Restaurativa" se inscribe en un paradigma evolutivo en la administración de la justicia, caracterizado por un enfoque que busca la reconciliación, la reparación y la rehabilitación de las partes involucradas en un conflicto delictivo (Giamberardino, 2023). En este contexto, el término "acompañamiento socioeducativo" denota una metodología que amalgama componentes de apoyo social y educativo, con el propósito de fomentar la comprensión mutua, la responsabilización y la reintegración en el marco de la justicia restaurativa (Zhang et al., 2023).

Este modelo paradigmático, cimentado en los principios de la justicia restaurativa, reconoce que los delitos no solo afectan a individuos y a la sociedad en general, sino que también generan un impacto sobre la dinámica comunitaria y las relaciones interpersonales (Wu & Wu, 2023). En lugar de centrarse únicamente en castigos punitivos, la justicia restaurativa busca una resolución que involucre a las partes afectadas, incluyendo a la víctima, al delincuente y a la comunidad circundante (Peleg-Koriat & Klar-Chalamish, 2023).

El componente de "acompañamiento socioeducativo" en este contexto se erige como una herramienta clave para materializar los objetivos restaurativos. Implica brindar un soporte integral a las partes involucradas, facilitando espacios de diálogo estructurado y oportunidades de aprendizaje que permitan una comprensión más profunda de las motivaciones,

consecuencias y necesidades de cada parte. A través de procesos de mediación, terapia, talleres y actividades educativas, se fomenta el entendimiento y se cultivan las habilidades de comunicación y empatía.

Este acompañamiento no se limita a la dimensión emocional y cognitiva, sino que también abarca aspectos sociales y comportamentales (Hadar & Gal, 2023). Se busca la transformación de las actitudes y conductas que dieron origen al conflicto, así como la generación de soluciones colaborativas y acuerdos que reparen el daño causado. La función educativa, en este sentido, implica iluminar a las partes sobre las consecuencias de sus acciones, promoviendo la toma de responsabilidad y la exploración de alternativas constructivas para el futuro.

La conjunción de los términos "acompañamiento socioeducativo" con "justicia restaurativa" refleja un esfuerzo por fusionar los aspectos individuales, relacionales y comunitarios en el proceso de resolución de conflictos. En lugar de perpetuar un ciclo de violencia o exclusión, este enfoque aspira a la transformación y sanación colectiva, sentando las bases para la reintegración del ofensor en la comunidad y para la recuperación y empoderamiento de la víctima (Eagleson, 2023).

Con respecto al factor económico, el sistema penal tradicional y sus limitaciones en el abordaje de la delincuencia juvenil. Se destaca el enfoque punitivo, que se centra en la imposición de castigos y sanciones, sin abordar adecuadamente las causas subyacentes del comportamiento delictivo y sin promover una verdadera rehabilitación (Bernuz Beneitez, 2021)

Para ello es necesario indudablemente, aplicar los principios fundamentales de la justicia restaurativa los cuales son: a) promoción de la responsabilidad personal del adolescente frente a sus acciones y las consecuencias que estas tuvieron para la víctima y la comunidad. Se busca que el adolescente en conflicto con la ley penal reconozca el daño causado y asuma su responsabilidad (Bunn et al., 2023).

b) La reparación del daño causado por el delito, ya sea de forma material, emocional o simbólica. La restitución y la compensación a la víctima son aspectos importantes para promover la reparación (Katterl, 2023).

c) Todas las partes afectadas tienen la oportunidad de participar activamente en el proceso de justicia restaurativa. Esto incluye a la víctima, el adolescente en conflicto con la ley penal y representantes de la comunidad.

d) Busca fomentar el diálogo abierto y honesto entre la víctima y el adolescente en conflicto con la ley penal, permitiendo que expresen sus sentimientos, necesidades y preocupaciones.

Teniendo en consideración lo anterior, la justicia restaurativa implementa como beneficios, el fomento de la empatía y la comprensión entre todas las partes involucradas; promueve la reintegración del adolescente en conflicto con la ley penal en la comunidad y reduce la reincidencia; permite a la víctima participar en el proceso de justicia y expresar sus necesidades; contribuye a la resolución pacífica de conflictos y la restauración de las relaciones sociales (Lui, 2023).

Uno de los aspectos centrales del componente económico en la justicia restaurativa es la compensación a las víctimas. En muchos casos, esto implica que el adolescente en conflicto con la ley penal asuma la responsabilidad de reparar económicamente el daño causado a la víctima. Esta compensación puede ser destinada a la restitución de bienes materiales dañados o robados, el reembolso de gastos médicos o de terapia, o la cobertura de otros costos directamente relacionados con el delito.

Además de la compensación directa a las víctimas, existe un enfoque más amplio en cuanto a los costos económicos de la rehabilitación y la reintegración de los adolescentes en conflicto con la ley penales. Los programas de rehabilitación pueden abarcar desde la educación y formación vocacional hasta la terapia y el apoyo psicológico. Estos programas no solo tienen

un costo financiero, sino que también requieren una inversión en tiempo y recursos para garantizar que los adolescentes en conflicto con la ley penales tengan las herramientas necesarias para reintegrarse en la sociedad de manera exitosa y evitar la reincidencia.

La implementación y gestión de los procesos de justicia restaurativa en sí también llevan asociados costos económicos. Esto puede incluir la capacitación de personal especializado, la organización de sesiones de mediación, la supervisión de programas de rehabilitación y la administración general de los procedimientos restaurativos. Estos costos deben ser considerados y planificados como parte integral de la implementación de enfoques restaurativos en el sistema de justicia.

Es importante destacar que, si bien el componente económico desempeña un papel relevante en la justicia restaurativa, este no debe ser el factor predominante en la toma de decisiones. La restitución y la compensación económica son componentes importantes, pero la justicia restaurativa busca principalmente el reconocimiento de la responsabilidad, la reparación emocional y la reintegración positiva de todas las partes involucradas en un conflicto.

Dentro del contexto de la justicia restaurativa, el factor social constituye un elemento esencial que influye de manera significativa en la implementación y el éxito de los procesos restaurativos. Este factor abarca una serie de consideraciones relacionadas con las relaciones interpersonales, la dinámica comunitaria y la integración social de todas las partes involucradas en un conflicto.

Uno de los aspectos clave del factor social en la justicia restaurativa es el énfasis en la comunicación y el diálogo. La restauración de las relaciones dañadas entre víctimas, adolescentes en conflicto con la ley penales y la comunidad en general requiere un espacio para la expresión de emociones, la comprensión mutua y la búsqueda de soluciones colaborativas. Establecer canales efectivos de comunicación es esencial para superar las barreras y malentendidos que a menudo subyacen en los conflictos.

La participación activa de la comunidad es otro componente central del factor social. La justicia restaurativa reconoce que los delitos no solo afectan a las víctimas y los adolescentes en conflicto con la ley penales, sino que también tienen un impacto en la comunidad circundante. Por lo tanto, la comunidad puede desempeñar un papel en la resolución de conflictos y en la reintegración de los adolescentes en conflicto con la ley penales. Su involucramiento puede llevarse a cabo a través de procesos de mediación, apoyo emocional y contribuciones en la planificación de programas de rehabilitación.

La prevención de futuros delitos también se relaciona con el factor social. Al abordar las causas subyacentes de la conducta delictiva y al trabajar en la reintegración positiva de los adolescentes en conflicto con la ley penales en la comunidad, se contribuye a la creación de un entorno más seguro y armonioso. La justicia restaurativa busca cambiar las actitudes y comportamientos de los adolescentes en conflicto con la ley penales a través de la comprensión de las consecuencias de sus acciones y el fomento de la responsabilidad personal (Jiang & Chen, 2023).

Además, el factor social involucra la consideración de las necesidades y perspectivas de las víctimas. Se busca proporcionarles apoyo emocional y empoderarlas para que tengan voz en el proceso de justicia restaurativa. Al incluir sus preocupaciones y deseos, se reconoce su papel como participantes activos en la resolución del conflicto y se trabaja hacia la reparación del daño causado (O'Mahony, 2023).



Aplicación de programas de atención familiar

Con respecto a la aplicación de los programas de atención familiar, la justicia restaurativa se centra en la prevención de conductas contra la ley penal en los adolescentes por lo cual, programas centrados en tutores y / o vigilantes de jóvenes tienen como razón principal para existir es incluir efectivamente a guardianes de procedimiento instructivo de menores, para afianzar y fortalecer las conexiones en las familias” (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2013, p. 50). Su actividad se completa en un esfuerzo conjunto con los diversos programas de avance en enfoque para menores de tipo cerrado y abierto e incorpora lo siguiente: Escuela para tutores: como una característica de la reconstrucción de los delinquentes juveniles, la cooperación de los tutores es significativa, quienes necesitan para obtener charlas y guías que acompañen a sus hijos todo el tiempo. “Asesoramiento y orientación psico-mezclados individualizados para los tutores: es el respaldo individual para los tutores, ya que cada caso es único y además tiene un tratamiento alternativo” (López et al., 2009). Proyección a la red: cooperando con establecimientos, proyectos y administraciones que ayudan al adolescente a reintegrarse en la sociedad (López et al., 2009).

La aplicación de programas de atención familiar se posiciona como una estrategia fundamental en múltiples ámbitos, como la salud, la educación y el bienestar social. Su propósito radica en el fortalecimiento de los vínculos familiares, la mejora de la dinámica intrafamiliar y la promoción del bienestar integral de sus miembros. Estos programas son diseñados con la finalidad de abordar los desafíos que las familias enfrentan, fomentar una comunicación efectiva y brindar el apoyo emocional y psicosocial necesario.

El proceso de implementación comienza con la identificación de las necesidades específicas de la familia en cuestión. Desde ahí, se procede con una evaluación exhaustiva que busca comprender la estructura familiar, los valores, las dinámicas internas y las áreas que requieren mejoras. Con base en esta evaluación, se elaboran programas personalizados que responden directamente a las circunstancias y objetivos de la familia.

La participación activa de la familia es un pilar esencial en este proceso. Los miembros de la familia contribuyen al establecimiento de metas y objetivos concretos para el programa de atención. Esta implicación activa fomenta la autodeterminación y un compromiso sólido con el proceso de cambio (O’Mahony & Doak, 2023).

Los programas de atención familiar también proveen un entorno de apoyo psicosocial, permitiendo que los miembros de la familia compartan sus preocupaciones, miedos y frustraciones en un espacio seguro (Gal & Moyal, 2023). Los profesionales facilitan la comunicación y el entendimiento mutuo, creando un ambiente propicio para la empatía y la resolución constructiva de conflictos (Zawati, 2023).

Estos programas no solo se enfocan en el aspecto emocional, sino que también tienen un componente práctico. Se enseñan habilidades prácticas como la comunicación efectiva, la gestión de conflictos y la crianza positiva (Yulia et al., 2023). Esta capacitación brinda a la familia herramientas concretas para enfrentar los desafíos cotidianos de manera más saludable y constructiva (April et al., 2023).

El proceso incluye un seguimiento y evaluación continuos para medir el avance y el impacto del programa. Se realizan ajustes cuando sea necesario para asegurar que los objetivos planteados se cumplan de manera exitosa.

En algunos casos, los programas de atención familiar adoptan un enfoque preventivo, buscando identificar áreas en las que la familia pueda fortalecerse para evitar futuros conflictos o desafíos.

La implementación exitosa de estos programas a menudo involucra la colaboración interdisciplinaria de profesionales provenientes de diversas áreas, como psicólogos,

trabajadores sociales, terapeutas familiares y educadores. Esta colaboración permite abordar integralmente las diferentes dimensiones de la familia y sus necesidades.

En esencia, los programas de atención familiar contribuyen a la construcción de familias más resilientes y saludables. Promueven el bienestar emocional, el entendimiento mutuo y la cohesión familiar, enfrentando los desafíos y cambios que la vida presenta de una manera equilibrada y constructiva.

La participación activa de las partes involucradas emerge como piedra angular en esta modalidad. La voluntad expresa y activa de la víctima, el adolescente en conflicto con la ley penal y la comunidad se torna imperativa para establecer una plataforma propicia para la rehabilitación y reconciliación (Hogan, 2023). Asimismo, la comunicación abierta entre estos actores adquiere primacía, al permitir una comprensión matizada de las implicancias del delito y, concomitantemente, propiciar un espacio para el fomento de la empatía y la asunción de responsabilidad (Batchelor, 2023).

Este modelo aboga por una óptica orientada hacia la reparación. La justicia restaurativa busca resarcir el daño infligido mediante acciones que se erigen en una suerte de contraprestación hacia la víctima, con la mirada puesta en la restauración tanto del tejido social como de los involucrados directos (Hechler et al., 2023). Es en este marco que el apoyo comunitario adquiere relevancia trascendente, proporcionando un entorno de sostén para la resolución del conflicto y la rehabilitación (Malone & Stowe, 2023).

Con respecto a la búsqueda y aplicación de las herramientas de la justicia restaurativa como medio para la reinserción social, la presencia de facilitadores entrenados en los procesos de mediación y conducción se torna ineludible (McMahon et al., 2023). La capacitación en habilidades de mediación, la empatía y la comprensión de los contextos sociales dotan a estos profesionales de la capacidad de guiar los procesos de manera efectiva, salvaguardando la integridad del proceso restaurativo y asegurando la consecución de sus objetivos (Banwell-Moore, 2023).

La justicia restaurativa emerge como un paradigma innovador y trascendental en el ámbito legal y social, desplazando el enfoque tradicional basado en la mera sanción y el castigo. Este enfoque revolucionario se centra en la reparación, la reconciliación y la reintegración de todas las partes involucradas en un conflicto, redefiniendo por completo la manera en que la sociedad aborda los delitos y las transgresiones (Brevard & McCormick, 2023).

El corazón de la justicia restaurativa yace en la comprensión profunda de que los delitos no son simplemente actos aislados, sino que generan impactos que se extienden a las víctimas, a los adolescentes en conflicto con la ley penal y a la comunidad en su conjunto. A través de la justicia restaurativa, se busca sanar las heridas causadas por el conflicto, cultivar la empatía y, en última instancia, reconstruir los lazos sociales que se han visto dañados (Gulzar, 2023).

En este paradigma, la comunicación y el diálogo cobran un protagonismo insoslayable. Las víctimas pueden expresar sus sentimientos y preocupaciones directamente a los adolescentes en conflicto con la ley penal, permitiendo que estos últimos enfrenten las consecuencias reales de sus acciones y asuman su responsabilidad (Vah Seliskar, 2023). Así mismo, los adolescentes en conflicto con la ley penales pueden comprender el impacto real de sus delitos en la vida de las víctimas y la comunidad.

La justicia restaurativa trasciende la mera imposición de penas, alentando a los adolescentes en conflicto con la ley penales a tomar medidas concretas para reparar el daño causado (Malone & Stowe, 2023). Esto puede manifestarse a través de compensaciones económicas, servicios comunitarios o acciones que beneficien directamente a las víctimas. Estas medidas no solo tienen un impacto tangible, sino que también brindan a los adolescentes en conflicto con la ley penales la oportunidad de redimirse y contribuir positivamente a la sociedad.

Además, la justicia restaurativa reconoce la importancia de la prevención. Al abordar las causas profundas de los delitos y proporcionar apoyo a los adolescentes en conflicto con la ley penales para que eviten reincidir, este enfoque contribuye a la construcción de comunidades más seguras y cohesivas. También valora la participación activa de la comunidad en la resolución de conflictos y la reintegración de los adolescentes en conflicto con la ley penales, enfocándose en la curación colectiva.

DISCUSIÓN

Durante el proceso de investigación, se encontró que el enfoque interdisciplinario propuesto por Pérez-Jorge et al. (2023) y Nascimento et al. (2023) resalta la necesidad de considerar aspectos tanto de salud mental como educativos en la intervención con adolescentes en conflicto con la ley penal. Este enfoque reconoce la complejidad de las necesidades de estos jóvenes y aboga por la colaboración entre profesionales de diferentes campos, como la psicología, la educación y el trabajo social, para proporcionar un apoyo integral. Así mismo, la importancia de adoptar enfoques interdisciplinarios que aborden los diferentes factores de la adolescencia y cuáles de ellos se relacionan al conflicto con la ley penal. Se reconoce la relevancia de la salud mental y psicológica, así como la participación de profesionales de la psicología, la psiquiatría, la educación y el trabajo social en el proceso de intervención.

Esta perspectiva interdisciplinaria refleja una comprensión holística de las necesidades de los adolescentes en conflicto con la ley penal y reconoce la interconexión entre factores individuales, familiares y sociales en su proceso de reinserción. Esta aproximación multidisciplinaria coincide con la literatura existente que subraya la importancia de un enfoque integral en la rehabilitación juvenil.

Con respecto al acompañamiento socioeducativo, se encontró que, factores como la mediación, la terapia, los talleres y las actividades educativas en el proceso de acompañamiento socioeducativo son de suma importancia para la rehabilitación de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Se enfatiza la necesidad de transformar actitudes y conductas, así como de promover la responsabilidad y la reparación del daño causado; esto concuerda con la línea con las ideas de Wong & Fung (2023), quienes destacan que los aspectos emocionales y cognitivos en el abordaje de la delincuencia juvenil son componentes esenciales en el proceso de rehabilitación y reintegración social de los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Con respecto a la aplicación de programas de atención familiar, se encontró que fortalecer los vínculos familiares, mejorar la comunicación intrafamiliar y promover el bienestar integral de los miembros de la familia son factores determinantes para la rehabilitación de los adolescentes; se destaca la necesidad de programas personalizados que aborden las necesidades específicas de cada familia; este resultado concuerda con los encontrados por O'Mahony & Doak (2023) y Gal & Moyal (2023), quienes enfatizan la importancia de fortalecer los vínculos familiares y proporcionar un entorno de apoyo emocional y psicosocial para los adolescentes en conflicto con la ley penal. La participación activa de la familia y la provisión de habilidades prácticas para la comunicación y la resolución de conflictos reflejan un enfoque holístico en la rehabilitación juvenil. Los autores citados respaldan la idea de que la justicia restaurativa para adolescentes en conflicto con la ley penal debe ser multidisciplinaria, considerando tanto aspectos individuales como familiares y sociales en el proceso de reinserción. La colaboración entre profesionales de diferentes campos y la atención a las necesidades emocionales y cognitivas emergen como componentes fundamentales en este enfoque integrador.

Luego de terminado el proceso de investigación, se llegaron a las siguientes conclusiones:

La justicia restaurativa, en su capacidad de orquestar un proceso de resolución de conflictos fundado en principios de reparación y participación activa de las partes involucradas, arroja



una influencia substancial en la reinserción social de los adolescentes que han cometido infracciones. Esta influencia deriva de una serie de dinámicas interrelacionadas:

La perspectiva restaurativa cultivada a través de esta modalidad nutre el desarrollo de la empatía en los adolescentes en conflicto con la ley penal. La confrontación directa con el impacto de sus acciones sobre las víctimas y la comunidad insta a una comprensión más íntegra y visceral de las consecuencias de sus actos, fomentando así un genuino proceso de transformación personal.

La responsabilidad activa que implica la justicia restaurativa coacciona a los adolescentes a asumir un papel protagonista en la búsqueda de soluciones y reparación. Esta participación directa no solo impulsa una internalización de las consecuencias de sus conductas, sino que también dota a los jóvenes de una percepción de agencia sobre su propio proceso de reinserción. La estructura restaurativa, cimentada en la reparación del daño causado, trasciende la mera imposición de sanciones. Esta aproximación concibe la reconciliación y la reintegración como pilares fundamentales, en contraposición al enfoque punitivo predominante en la justicia penal convencional.

La interacción comunitaria engendrada por la justicia restaurativa crea un espacio propicio para la construcción de conexiones sociales fuera del contexto delictivo. Estas relaciones significativas fortifican el apoyo social, erigiéndose en un factor protector ante el retorno a conductas delictivas.

La aplicación de la justicia restaurativa gesta una sinergia entre la reparación, la participación activa y la reconstrucción de relaciones, engendrando un marco propicio para la reintegración social de los adolescentes en conflicto con la ley penal. El énfasis en la empatía, la responsabilidad y la comunidad proporciona un ecosistema donde el cambio positivo es no solo posible, sino también deseable y alcanzable. La justicia restaurativa en adolescentes contra la ley penal proporciona una base sólida para comprender la relevancia de este enfoque como una alternativa al sistema penal tradicional en el abordaje de la delincuencia juvenil.

En este orden de ideas, el factor económico emerge como un factor preeminente. Brindar oportunidades integrales y pertinentes no solo contribuye a la adquisición de conocimientos y habilidades, sino que también coadyuva en la formación de una identidad positiva, reduce la propensión a actividades delictivas y amplifica las perspectivas laborales futuras.

El apoyo familiar constituye un cimiento inalienable en la búsqueda de la reinserción. El entorno familiar provee una estructura sólida que puede contrarrestar los efectos negativos de la delincuencia juvenil, al brindar afecto, supervisión y límites claros que favorecen la estabilidad emocional y el desarrollo moral.

La atención psicosocial y programas de tratamiento eficaces poseen una trascendencia innegable. La predisposición a comportamientos delictivos a menudo está vinculada con factores subyacentes como la salud mental y el abuso de sustancias. Abordar estas problemáticas mediante intervenciones profesionales contribuye significativamente a mitigar los factores de riesgo y a posibilitar una reinserción sólida.

Declaración de los autores: Los autores aprueban la versión final del artículo.

Declaración de conflicto de interés: Los autores declaran no tener conflicto de interés.

Contribución de los autores:

- Conceptualización: Mónica Saldaña
- Curación de datos: Mónica Saldaña
- Análisis formal: Mónica Saldaña, César Vargas, Rolando Solier, Luis Romero
- Investigación: Mónica Saldaña, César Vargas, Rolando Solier, Luis Romero
- Metodología: Mónica Saldaña, César Vargas, Rolando Solier, Luis Romero



- Redacción – borrador original: Mónica Saldaña
- Redacción – revisión y edición: Mónica Saldaña, César Vargas, Rolando Solier, Luis Romero

Financiamiento: Este trabajo ha sido autofinanciado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramson, A., & Asadullah, M. (2023). Decolonizing restorative justice. In C. Cunneen, A. Deckert, A. Porter, J. Tauri, & R. Webb. (Ed.), *The Routledge International Handbook on Decolonizing Justice* (pp. 367-379). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003176619-38>
- April, K., Schrader, S. W., Walker, T. E., Francis, R. M., Glynn, H., & Gordon, D. M. (2023). Conceptualizing juvenile justice reform: Integrating the public health, social ecological, and restorative justice models. *Children and Youth Services Review*, 148. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2023.106887>
- Banwell-Moore, R. (2023). Just an ‘optional extra’ in the ‘victim toolkit’?: The culture, mechanisms and approaches of criminal justice organisations delivering restorative justice in England and Wales. *International Review of Victimology*, 29(2), 217-235. <https://doi.org/10.1177/02697580221079993>
- Batchelor, D. (2023). Talking punishment: How victim perceptions of punishment change when they communicate with offenders. *Punishment and Society*, 25(2), 519-536. <https://doi.org/10.1177/14624745211054748>
- Bernuz Beneitez, M. J. (2021). Emotions in Juvenile Justice. A preliminary analysis. *Política Criminal*, 16(32), 588-610. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992021000200588>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2018). *Violencia contra la Niñez, la Adolescencia y las Mujeres en Ecuador*. <https://www.iadb.org/es/proyecto/EC-T1407>
- Brevard, L. P., & McCormick, L. J. (2023). Catch-up plans «extra time and a ladder to climb»: A restorative justice practice to foster undergraduate student persistence and retention. En H. Vah Seliskar. *Restorative Justice and Practices in the 21st Century* (pp. 53-75). IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-6684-6145-7.ch003>
- Bunn, M., Christopher, E., Polutnik-Smith, C., McCoy, J., Hanneke, R., King, M., Ellis, B. H., Cardeli, E., & Weine, S. (2023). Rehabilitation and Reintegration of Women and Children Returning from Violent Extremist Contexts: A Rapid Review to Inform Program and Policy Development. *Terrorism and Political Violence*, 36. <https://doi.org/10.1080/09546553.2023.2169143>
- Burnes, D., Connolly, M.-T., Salvo, E., Kimball, P. F., Rogers, G., & Lewis, S. (2023). RISE: A Conceptual Model of Integrated and Restorative Elder Abuse Intervention. *The Gerontologist*, 63(6), 966-973. <https://doi.org/10.1093/geront/gnac083>
- Calderón, G. O. (2018). Interpretative problems of the article 149, paragraph two of the Penal Procedural Code. *Ius et Praxis*, 24(1), 293-328. <https://doi.org/10.4067/s0718-00122018000100293>
- Del Rosario, V. A. B., & Ballesteros-Lintao, R. (2018). Investigative interviewing: Assessing questioning strategies employed to children in conflict with the law. *International Journal of Legal Discourse*, 3(1), 51-76. <https://doi.org/10.1515/ijld-2018-2004>
- Eagleson, D. (2023). Old keys do not open new doors: Twenty years of restorative justice in Northern Ireland prisons: An insight into making it happen. *Howard Journal of Crime and Justice*, 62(2), 220-241. <https://doi.org/10.1111/hojo.12499>
- Escuela de la Magistratura. (2020). *.. Poder Judicial del Perú ..*. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_Inicio/
- Farr, K. (2019). Lifetime punishments for mentally ill juvenile rampage school shooters: no hope for the future? *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 63(6), 896-918. <https://doi.org/10.1177/0306624X18812540>
- Filippi, J. (2023). Restorative justice for young offenders: A difficult “right” to access. *Criminologie*, 56(1), 361-383. <https://doi.org/10.7202/1099017ar>

- Gal, T., & Moyal, S. (2023). Juvenile victims in restorative justice: Findings from the reintegrative shaming experiments. En T. Brooks. (Ed.), *Juvenile Offending* (pp. 277-297). Routledge.
- Giamberardino, A. R. (2023). *Penal Abolitionism and Transformative Justice in Brazil*. Routledge.
- Gulzar, U. (2023). Democratic model of restorative justice: Sheath to the criminal justice system in India. En H. Vah Seliskar. *Restorative Justice and Practices in the 21st Century* (pp. 53-75). IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-6684-6145-7.ch010>
- Hadar, N., & Gal, T. (2023). Survivors' paths toward forgiveness in restorative justice following sexual violence. *Criminal Justice and Behavior*, 50(6), 911-928. <https://doi.org/10.1177/00938548231162108>
- Hechler, S., Funk, F., & Kessler, T. (2023). Not revenge, but change is sweet: Experimental evidence of how offender change and punishment play independent roles in victims' sense of justice. *British Journal of Social Psychology*, 62(2), 1013-1035. <https://doi.org/10.1111/bjso.12613>
- Hogan, B. (2023). Hegelian restorative justice. *Southern Journal of Philosophy*, 61(1), 82-111. <https://doi.org/10.1111/sjp.12497>
- Jiang, J., & Chen, Z. (2023). Victim Welfare, Social Harmony, and State Interests: Implementing Restorative Justice in Chinese Environmental Criminal Justice. *Asian Journal of Criminology*, 18(2), 171-188. <https://doi.org/10.1007/s11417-022-09376-5>
- Katterl, S. (2023). Preventing and responding to harm: Restorative and responsive mental health regulation in Victoria. *Australian Journal of Social Issues*, 58(2), 441-455. <https://doi.org/10.1002/ajs4.242>
- Kwan, C., Wong, C., Chen, Z., & Yip, P. S. F. (2022). Youth bullying and suicide: risk and protective factor profiles for bullies, victims, bully-victims and the uninvolved. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(5). <https://doi.org/10.3390/ijerph19052828>
- Lötter, C. (2022). Are offenders entitled to a right to rehabilitation or rather to a rehabilitation-driven environment? *Tydskrif vir Geesteswetenskappe*, 62(4), 830-852. <https://doi.org/10.17159/2224-7912/2022/v62n4a12>
- Lui, W. (2023). Restorative justice in Hong Kong—A research study on the struggle between retribution and restoration. *Asian Journal of Criminology*, 18(2), 231-251. <https://doi.org/10.1007/s11417-022-09380-9>
- López, A. L., Huber, B., Fridman, D., Graziano, F., Pasin, J., Azcárate, J., Jorolinsky, K., & Guemureman, S. (2009). Reflexiones críticas sobre medidas alternativas a la privación de libertad para adolescentes en conflicto con la ley penal. In *Trabajo presentado en XXVII Congreso ALAS. Buenos Aires, Argentina* (Vol. 31). <https://cdsa.aacademica.org/000-062/1749>
- Malone, A., & Stowe, M. (2023). Restorative justice and practice in school settings: Tricky dilemmas and creative possibilities. En H. Vah Seliskar. *Restorative Justice and Practices in the 21st Century* (pp. 150-174). IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-6684-6145-7.ch007>
- McMahon, S. M., Williamsen, K. M., Mitchell, H. B., & Kleven, A. (2023). Initial reports from early adopters of restorative justice for reported cases of campus sexual misconduct: a qualitative study. *Violence Against Women*, 29(6-7), 1183-1205. <https://doi.org/10.1177/10778012221108419>
- Metz, T. (2022). Why reconciliation requires punishment but not forgiveness. En P. Satne, & K. M. Scheiter. (Ed.), *Conflict and Resolution: The Ethics of Forgiveness, Revenge, and Punishment* (pp. 265-281). Springer Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-030-77807-1_14
- Naciones Unida (ONU). (2018). *Juventud / Naciones Unidas*. United Nations; United Nations. <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- Naciones Unidas (ONU). (2020). *Prevenir para alcanzar un futuro sin violencia / Naciones Unidas en Perú*. <https://peru.un.org/es/254012-prevenir-para-alcanzar-un-futuro-sin-violencia>, <https://peru.un.org/es/254012-prevenir-para-alcanzar-un-futuro-sin-violencia>
- Nascimento, A. M., Andrade, J., & de Castro Rodrigues, A. (2023). The psychological impact of restorative justice practices on victims of crimes—A systematic review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 24(3), 1929-1947. <https://doi.org/10.1177/15248380221082085>

- O'Mahony, D. (2023). Restorative justice and youth justice in England and Wales: one step forward, two steps back. En T. Brooks. (Ed.), *Juvenile Offending* (pp. 299-319). Routledge.
- O'Mahony, D., & Doak, J. (2023). Restorative justice- is more better? The experience of police-led restorative cautioning pilots in Northern Ireland. En T. Brooks. (Ed.), *Juvenile Offending* (pp. 255-276). Routledge.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2013). *Informe Mundial sobre las Drogas 2013*. https://www.unodc.org/doc/wdr2013/World_Drug_Report_2013_Spanish.pdf
- Palomino, S. A. C., Cadena, K. Y. C., & Bayona, D. F. T. (2018). Need for unification of substantial and procedural rules in the exercise of the right to punish of children in Colombia offenders. *Revista Republicana*, (25), 69-85. <https://doi.org/10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a50>
- Peleg-Koriat, I., & Klar-Chalamish, C. (2023). Sexual offense victims' responses to the question #WhyIDidntReport? Examining restorative justice as an alternative dispute resolution mechanism. *Conflict Resolution Quarterly*, 40(3), 295-312. <https://doi.org/10.1002/crq.21369>
- Pérez-Jorge, D., Alonso-Rodríguez, I., Arriagada-Venegas, M., & Ariño-Mateo, E. (2023). Restorative methods as a strategy for the prevention of violence and bullying in primary and secondary schools in Mexico: An exploratory study. *Heliyon*, 9(7). <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e18267>
- Rosales-Veitia, Jose, y Arismar Marcano-Montilla. 2022. Mapas comunitarios de riesgos, conceptualización y abordaje metodológico. Algunas consideraciones. *IPSA Scientia, Revista científica Multidisciplinaria*, 7(1), 38-57. <https://doi.org/10.25214/27114406.1391>
- Sánchez, P. M., Farah, J., Bolívar, D., Baracho, B., & Fernández, M. (2022). Restorative juvenile penal mediation in the framework of the new National youth social reintegration service in Chile: Principles and foundations of a technical standard. *Politica Criminal*, 17(33), 229-262. <https://doi.org/10.4067/S0718-33992022000100229>
- Sheahan, C. L., Pica, E., & Pozzulo, J. D. (2021). Abuse is abuse: the influence of type of abuse, victim age, and defendant age on juror decision making. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(1-2), 938-956. <https://doi.org/10.1177/0886260517731316>
- Shnabel, N. (2023). The interpersonal level: Affirming transgressors' morality as a strategy to promote apologies and interpersonal reconciliation- the promise and potential pitfalls. En N. Ellemers, S. Pagliaro, F. van Nunspeet. (ED.), *The Routledge International Handbook of the Psychology of Morality* (pp. 212-222). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003125969-33>
- Thompson, N., & Spacey, M. (2023). "I would want to see young people working in here, that's what I want to see..." how peer support opportunities in youth offending services can support a Child First, trauma-informed, and reparative model of practice for youth justice. *Safer Communities*, 22(3), 200-216. <https://doi.org/10.1108/SC-08-2022-0031>
- Vah Seliskar, H. (2023). *Restorative justice and practices in the 21st century*. IGI Global. <https://doi.org/10.4018/978-1-6684-6145-7>
- Welsh, R. O. (2023). Up the down escalator? Examining a decade of school discipline reforms. *Children and Youth Services Review*, 150. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2023.106962>
- Wong, D. S. W., & Fung, C. S. Y. (2023). Juvenile Community Corrections in China: The Quest for a Restorative Approach. *Asian Journal of Criminology*, 18(2), 113-132. <https://doi.org/10.1007/s11417-022-09381-8>
- Wu, Z., & Wu, S. (2023). The Past, Present, and Future of Restorative Justice in the Chinese Mainland: A Systematic Review of Chinese Literature. *Asian Journal of Criminology*, 18(2), 89-112. <https://doi.org/10.1007/s11417-023-09400-2>
- Yulia, R., Prakarsa, A., & Ali, M. (2023). Restoring the Conflicts among Societies: How does Baduy Society Settle the Criminal Cases through Restorative Justice? *Academic Journal of Interdisciplinary Studies*, 12(3), 193-203. <https://doi.org/10.36941/ajis-2023-0071>

- Zawati, H. M. (2023). Retributive or restorative justice: Gacaca courts' contribution to transitional justice and reconciliation in post-genocide Rwanda. En J. Heath & A. Zahedi. (Ed.), *Book of the Disappeared: The Quest for Transnational Justice* (pp. 254-276).
- Zhang, Y., Liu, J., & Braithwaite, J. (2023). The Pluralism of Restorative Justice in Greater China: An Introduction. *Asian Journal of Criminology*, 18(2), 83-87. <https://doi.org/10.1007/s11417-023-09402-0>

